

## Otra información relevante

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, se comunica que:

La Agencia de calificación S&P Global Ratings (en adelante “S&P”) ha mejorado la calificación crediticia a largo y corto plazo de Ibercaja Banco, S.A. hasta BBB-/A-3 desde BB+/B, con perspectiva estable, situándola así en grado de inversión.

Según S&P esta decisión se basa en la exitosa ejecución del Plan de Negocio de Ibercaja Banco y, en particular, en la mejora de su rentabilidad.

I.C. de Zaragoza, 25 de noviembre de 2022